



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 14 de noviembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de noviembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1442-2018-CF/FCS.- Callao, noviembre 14 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto la resolución de Decanato N° 1457-2018-D/FCS, de fecha 07 de Noviembre del 2018, mediante la cual se designó al docente: **DR. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación de (11) once Tesis de (21) veintiún participantes del XXXVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 51°, establece que la sustentación de la tesis se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos.

Que, con resolución de Decanato N° 1457-2018-D/FCS, de fecha 07 de Noviembre del 2018, se designó al docente: **DR. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación de (11) once Tesis de (21) veintiún participantes del XXXVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la resolución de Decanato N° 1457-2018-D/FCS, mediante el cual se designó al docente: **DR. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación de (11) once Tesis de (21) veintiún participantes del XXXVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° El proceso de la Sustentación de las Tesis se llevó a cabo el día viernes 09 de Noviembre del 2018, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Callao.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Segunda Especialidad Profesional, Coordinación del Ciclo Taller, Unidad de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


 **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**
Decana


 **Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**
Secretaria Académica